

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 21.07.2011

DECRETO ALCALDICIO N° 472,

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Licencias medicas N° 2-33520919 y N° 2-33964088 de doña Maria Inostroza Candía.-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, para suplir licencia medica de doña Maria Inostroza Candía y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Auxiliar de servicios menores del Colegio "Pablo Neruda", dependiente del Departamento de Educación Municipal de Parral, justifican la contratación del funcionario que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se expresa :

NOMBRE	:	LORENA INES JIMENEZ PARADA.-
R.U.T. N°	:	15.157.159-K-
INGRESA AL SERVICIO	:	SI, (SE ADJUNTA DOCUMENTACION).-
CARGO	:	Auxiliar de Servicios Menores.-
LUGAR DE TRABAJO	:	Colegio "Pablo Neruda" Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	:	45 horas cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO:	:	<u>Desde el 09 de Junio de 2011 y hasta 05 de Agosto de 2011.</u>
REMUNERACION	:	\$ 245.876 (Doscientos cuarenta y cinco mil Ochocientos setenta y seis pesos), mensuales imponibles incluido el bono de la ley N° 19.464 de 1996, del Ministerio de Educación Publica.

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL ARRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

UF/JCCC/ARC/ANMM/CMF/JAR/hcc.-
DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


ABOGADO
DAEM
V. B. Abogada D.A.E.M.